boletín oficial de la provincia burgos
núm. 19 martes, 29 de enero de 2019
C.V.E.: BOPBUR-2019-00284
100,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el día 10 de enero de 2019, por unanimidad acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de cuatro parcelas urbanas de propiedad municipal, sitas en calle Enebro 15, con arreglo a las siguientes condiciones:

– *Objeto:* Es la enajenación de cuatro solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas unifamiliares, sito en calle Enebro número 15.

Las viviendas deberán destinarse a domicilio habitual, dado que el fin de la enajenación es fijar el asentamiento de población en la localidad o evitar su despoblación.

– *Tipo de licitación:* Será el siguiente con licitación al alza:

Parcela número 2: Superficie 1.052 m^2. Precio: 22.092 euros.

Parcela número 3: Superficie 719 m^2. Precio: 15.818 euros.

Parcela número 4: Superficie 638 m^2. Precio: 14.036 euros.

Parcela número 5: Superficie 160 m^2. Precio: 4.800 euros.

– *Forma de pago:* Por el total a la firma de la escritura del contrato.

– *Fianza:* Para la definitiva el 5% del precio de adjudicación, que se devolverá una vez finalizada la construcción de la vivienda.

– *Forma de adjudicación:* Subasta.

– *Condiciones:*

El proyecto de la vivienda deberá presentarse en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de la escritura pública del contrato de compraventa.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior sin haber cumplido con lo establecido, procederá la reversión automática de la finca al Ayuntamiento, salvo causa objetiva justificativa, que deberá ser resuelta por el propio Ayuntamiento. Se establecerá una cláusula sancionadora del 30% sobre el precio de adjudicación cuando proceda la reversión.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo de tres años a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.

– *Proposiciones:* En la Secretaría Municipal de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la terminación del plazo fuera inhábil, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Cada licitador podrá pujar por el total de las parcelas pero solo se le adjudicará una de ellas.

En el Ayuntamiento de Milagros, con domicilio en plaza Diputación, 1, C.P. 09460, teléfono 947 548 052 y correo electrónico aytomilagros@aytomilagros.com, estará a disposición el expediente y pliego de condiciones.

La apertura de plicas será en el Ayuntamiento de Milagros, a las 13 horas, en el primer día hábil después de los cinco días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de plicas.

– *Modelo de proposición:*

Don/Doña ……, con NIF …… y domicilio a efectos de notificación en ……, y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones para la enajenación de varias fincas urbanas de la propiedad municipal, sitas en calle Enebro 15, y oferta las siguientes cantidades …….

Fecha y firma.

En Milagros, a 17 de enero de 2019.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil